



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
134066

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N°0311-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 09 de noviembre del 2022.

**VISTOS:** El Informe N°1646-2022-OPP/UNAM de fecha 08.II.2022, Informe N°1516-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 07.II.2022, Informe N°1369-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 28.I0.2022, Informe N°103-2022-BSVB-SIIM-FIA-EPIM-DITT-VPI/UNAM de fecha 21.I0.2022, Informe N°03-2022-MATN-SIIM-FIA-EPIM-DITT-VPI/UNAM de fecha 21.I0.2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, con RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°009-2022-MINEDU se aprueba: Artículo 1°.- documento normativo denominado "Disposiciones aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa, en el marco del artículo 54 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022".

Que, en mérito a lo establecido en el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°009-2022-MINEDU, la Universidad Nacional de Moquegua mediante Resolución de Comisión Organizadora N°638-2022-UNAM de fecha 19.08.2022, se aprueba los "RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 2022-II FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNAM" y se autoriza la "PREVISIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS (04 MESES) DEL AÑO FISCAL 2022".

Que, mediante Informe N°03-2022-MATN-SIIM-FIA-EPIM-DITT-VPI/UNAM de fecha 21.10.2022, el Estudiante Coordinador MANUEL ANDRÉS TICONA NOVA, solicita el Tercer Desembolso de Subvención Económica para la Ejecución de las Actividades del Semillero de Investigación "Infraestructura en Minería"; adjuntando debidamente suscritos:

- Compromiso de Aval Económico de Estudiante
- Copia del Contrato Para la Ejecución de Semillero de Investigación Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras UNAM 2022.
- Copia de Resolución de Comisión Organizadora N°638-2022-UNAM
- Copia del Plan de Trabajo aprobado

Asimismo, precisa los gastos serán afectados según el siguiente detalle:

Fuente de Fiinanciamiento	Meta	Concepto	Espec. Gasto	Importe S/.
Pago de servicios al Ponente DR. JOSUE AMILCAR AGUILAR MARTINEZ "SEMINARIO DE TECNOLOGÍAS VERDES Y PROCESOS AMIGABLES DE REMEDIACIÓN PARA SU APLICACIÓN EN MINERÍA	0155	Actividades del 3er. Desembolso	2.5.3.1.1.1	2,185.00
Servicio de Diseño de Artes Gráficas (01 flyer digital y certificados digitales).	0155	Actividades del 3er. Desembolso	2.5.3.1.1.1	300.00
Pasajes terrestres de Moquegua-Tacna-Moquegua de estudiante pasante y tránsito al interior de Tacna	0155	Actividades del 3er. Desembolso	2.5.3.1.1.1	300.00
<b>TOTAL</b>				<b>2,785.00</b>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
134066

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0311-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 09 de noviembre del 2022.

Que, mediante Informe N°103-2022-BSVB-SIIM-FIA-EPIM-DITT-VPI/UNAM de fecha 21.10.2022 la Docente **BERTHA SILVANA VERA BARRIOS** Docente Sembrador del Semillero de Investigación "Infraestructura en Minería", solicita al Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, el Segundo Desembolso de Subvención Económica para la Actividades del Semillero de Investigación "Infraestructura en Minería"; adjuntando:

- Compromiso de Aval Económico de Docente
- Carta Aval Docente Sembrador
- Formato de Descuento

Que, mediante Informe N°1369-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 28.10.2022 el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa al Vicepresidente de Investigación que el expediente que contiene la solicitud del Segundo de Subvención Económica cumple con los requisitos establecidos para dar continuidad al trámite correspondiente; precisando a su vez que es el Docente Sembrador quien responderá por pérdidas daños, perjuicios que se pudieran producir en relación al incumplimiento de la obligación de Semilleros de Investigación; conforme lo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato para la Ejecución de Semilleros de Investigación Financiado con Fondos de Canon, Sobre canon y Regalías Mineras, UNAM 2022.

Que, mediante Informe N°1516-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 07.11.2022 e Informe N°1646-2022-OPP/UNAM de fecha 08.11.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, otorgan CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL para la ejecución de las actividades de Semillero de Investigación "Infraestructura en Minería", por el importe de S/2,785.00 soles, según el siguiente detalle:

Fuente de Fianciamiento	Meta	Genérica de Gasto	Especifica de Gasto	N° de Certificación	Importe
18-Canon, Sobre canon, Regalías Mineras, Rentas de Aduana, Participaciones	0155 Fomento de la Investigación	2.5. Otros Gastos	2.5.3.1.1.1	4156	2,785.00

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el TERCER DESEMBOLSO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA AUTORIZADO POR LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN** para la Ejecución de las Actividades del Semillero de "INFRAESTRUCTURA EN MINERÍA", a favor del Estudiante Coordinador **MANUEL ANDRÉS TICONA NOVA**, cuyo plazo de Ejecución es del 03 al 20 de noviembre del Año Fiscal 2022". Asimismo, precisa el detalle del gasto:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
134066

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0311-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 09 de noviembre del 2022.

Fuente de Financiamiento	Meta	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	N° de Certificación	Importe
18-Canon, Sobrecanon, Regalías Mineras, Rentas de Aduana, Participaciones	O155 Fomento de la Investigación	2.5. Otros Gastos	2.5.3.1.1.1	4156	2,785.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - INSTAR al responsable de la ejecución de las Actividades del Semillero de Investigación "INFRAESTRUCTURA EN MINERÍA", Estudiante Coordinador **MANUEL ANDRÉS TICONA NOVA**, a cumplir dentro del periodo de ejecución las actividades contenidas en el Plan de Investigación.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER que la Vicepresidencia de Investigación realice el seguimiento de la Ejecución de las Actividades de Semilleros de Investigación que; ante el incumplimiento se aplica de manera inmediata lo dispuesto en la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato suscrito entre las partes y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DISPONER, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se realizar el desembolso solicitado por el beneficiario del "Programa de Semilleros".



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....  
**Mgr. Claudio Sanchez Perez**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:  
- TESO. Y CONT.  
- OTI  
- INTERESADO  
C.C./ Archivo